



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Resolución Presidencial N° 306-2023-UNJ

Jaén, 27 de noviembre de 2023

VISTO: El Oficio N° 788-2023-UNJ-P, de fecha 27 de noviembre de 2023, Informe de Cumplimiento N° 174-2023-UNJ/DGA-URH, de fecha 24 de noviembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: "(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, el artículo 08° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 152-2023-MINEDU, de fecha 23 octubre de 2023, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Juan de Dios Larico Paco (Presidente), Bertha Araminta del Socorro Talledo Torres (Vicepresidente Académico) y Alfredo Lázaro Ludeña Gutiérrez (Vicepresidente de Investigación);

Que, el numeral 6.1.8. del Acápite VI de las Disposiciones Específicas del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado por la Resolución Viceministerial N° 244-2021- MINEDU, establece el Perfil de los jefes o profesionales a cargo de las oficinas, direcciones y/o unidades de apoyo y asesoramiento, o las que hagan sus veces, en la comisión organizadora;

Que, mediante el Informe de Cumplimiento N° 174-2023-UNJ-DGA-URH, de fecha 24 de noviembre de 2023, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos señala que, según lo declarado en las Hoja de Vida documentada, concluye que el profesional Abg. Manuel Jesús Santiago Herrera Angulo, cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y el Manual de Clasificador de Cargos de la Universidad Nacional de Jaén; y, se ha evaluado al indicado personal, para que la Alta Dirección tenga la información exacta y toma las decisiones correspondientes;

Que, a través del Oficio N° 788-2023-UNJ-P, de fecha 27 de noviembre de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, autoriza al Secretario General (e) proyectar la Resolución designando al Abg. Manuel Jesús Santiago Herrera Angulo como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Casa Superior de Estudios, a partir del 28 de noviembre de 2023, con cargo a dar cuenta en la próxima sesión de Comisión Organizadora;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Abg. Manuel Jesús Santiago Herrera Angulo, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 28 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Juan De Dios Larico Paco
PRESIDENTE